



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00948147- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00948147- -UNC-ME#FCC en el que se sustancia el llamado a concurso -cerrado interno- a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de Categoría seis (6) del Agrupamiento Administrativo (3667/1), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en la Secretaría Legal y Técnica.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1181-E-UNC-DEC#FCC fue aprobado el Dictamen elevado por el Jurado interviniente en el presente, por el cual resultó primera en el orden de mérito Lucía Victoria Astrada, Legajo N° 48.687.

Lo manifestado a orden 25 por la postulante en relación al plazo de impugnación del Dictamen previsto en el art. 35 de la Ord. HCS 7/12.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores "Gremial San Martín" ha tenido la debida intervención a través del veedor gremial oportunamente designado, Sr. Martín Vega, Legajo N° 43.571.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Promover, por concurso, a la agente Ab. Esp. Lucía Victoria Astrada, Legajo N° 48.687, a un cargo Nodocente Categoría Seis (6) (Cód. 3666) del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- La Ag. Astrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el

término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, publíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y al Área de Personal y Sueldos. Infórmese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.